



# **TRENES ARGENTINOS** **INFRAESTRUCTURA**

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

### **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO TRIAXIAL PARA EL EJERCITO ARGENTINO”**

#### **CONCURSO DE PRECIOS ADIF N° 341/2019**



## **CONTENIDOS**

---

- A. SECCIÓN 1- CONDICIONES PARTICULARES.**
- B. SECCIÓN 2- DATOS DEL LLAMADO.**
- C. SECCIÓN 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**
- D. SECCIÓN 4 - PLANILLA DE COTIZACIÓN.**
- E. ANEXO 1 - DECLARACIÓN JURADA CONFLICTO DE INTERES DECRETO N° 202/2017 Y RESOLUCIÓN 11-E/2017.**
- F. ANEXO 2 - DECLARACIÓN JURADA COMPRE ARGENTINO LEY 27437.**

## **SECCIÓN 1. CONDICIONES PARTICULARES**

---

### **Artículo 1°. Objeto.**

1. La **ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO** (en adelante **ADIF**) realizará un Concurso de Precios cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE UN (1) EQUIPO TRIAXIAL PARA EL EJERCITO ARGENTINO"** en el Marco del Acuerdo Especifico n° 3 celebrado entre ADIF y el Estado Mayor del Ejército. La contratación se regirá por el presente pliego de condiciones particulares y se complementa con el Manual de Compras y Contrataciones de ADIF SE y el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Bienes y Servicios de ADIFSE, los cuales se podrán consultar en el sitio web <https://www.argentina.gob.ar/trenes-argentinos-infraestructura> Ingresando en el ícono Servicios, y luego en el ícono Licitaciones.

En caso de discrepancias entre la documentación que rige el presente proceso se aplicará el criterio establecido en el artículo 4) Inc. 4 del Manual de Compras y Contrataciones

### **Artículo 2°. Alcance.**

1. El alcance de la adquisición se encuentra detallado en la **SECCIÓN 3 ESPECIFICACIONES TECNICAS**.

### **Artículo 3°. Modalidad de Cotización.**

1. La Oferta Económica deberá ser expresada en **DOLARES ESTADOUNIDENSES**, sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y se deberá cotizar utilizando como base la Planilla de Cotización adjunta en la **SECCION 4**.

2. La Oferta debe incluir todos los impuestos, contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales, cargas sociales y previsionales y demás gastos asociados directos o indirectos (seguros, permisos, habilitaciones, utilidades, etcétera) que pudieren estar involucrados en la provisión de los insumos objeto de la presente, como así también costos directos e indirectos asociados para concretar la entrega de los bienes incluyendo tasas, impuestos y gastos en el país de origen. Resultarán inoponibles a ADIF cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.

3. El oferente deberá incluir el costo de flete en su oferta económica teniendo en consideración lo dispuesto en el Art. 4 respecto al lugar de entrega.

**Artículo 4°. Plazo. Lugar de entrega.**

1. El plazo para la entrega del EQUIPO es de MAXIMO CIENTO VEINTE (120) días a partir de la notificación de la orden de compra.
2. El Adjudicatario deberá realizar la entrega en el domicilio Av. de los Constituyentes 1851 ex 6851, Villa Martelli Sede Ejercito previa coordinación con personal de la Dirección de Ingenieros de Infraestructura del Ejército argentino quien es el destinatario final del equipo.

**Artículo 5°. Clase. Presentación de Ofertas. Requisitos.**

1. El presente proceso de selección es de Etapa Única. Los Oferentes deberán presentar su propuesta en UN (1) SOBRE CERRADO en la fecha indicada en el aviso de llamado para la recepción y apertura. Las ofertas en sobre cerrado, serán recibidas hasta UNA (1) hora antes de la hora fijada para el Acto de Apertura, sin excepción, debiendo presentarse la misma en la Oficina 519, cita en Ramos Mejía 1302, piso 5º, Ciudad Autónoma de Bs. As.
2. El retiro de los Pliegos es sin costo, debiendo ser descargado desde el sitio web en [www.argentina.gob.ar/adifse](http://www.argentina.gob.ar/adifse) u otra que ADIF designe a tal efecto, a fin de obtener el comprobante de participación que deberá adjuntarse a la propuesta. Todas las consultas deben presentarse por escrito ante la Mesa de Entradas Salidas y Archivo de la ADIF (Av. Ramos Mejía N° 1302, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, días hábiles 10-16hs), hasta 72 horas hábiles anteriores de la fecha fijada para el Acto de Apertura. No son válidas las consultas realizadas por otros medios (telefónicas, mails, etc.) y/o fuera del plazo citado. Las respuestas serán publicadas en el citado sitio web de ADIF, según artículo 8.e del Manual de Compras y Contrataciones.
3. La presentación de la Oferta implica el pleno conocimiento y aceptación por parte del Oferente, del Pliego y de las aclaraciones, por lo que no podrá con posterioridad a la presentación de la Oferta, invocar desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.
4. Las Ofertas deberán ser presentadas, foliadas, en idioma español y debidamente firmadas y selladas por representante legal del oferente en todas sus hojas, en "ORIGINAL" y "DUPLICADO" (separados entre sí, pero en un mismo paquete) en un tamaño de hoja no mayor a A4 de más de 70 gramos (cuando la documentación que acompañe sea diferente a formato A4, se solicita su escaneo en A4).

5. Este sobre único estará cerrado y llevará como únicas leyendas las siguientes:

Concurso de Precios N° 341-ADIF-2019  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO TRIAXIAL PARA EL EJERCITO ARGENTINO”**  
Identificación del Oferente  
Día y hora fijados para la apertura.

6. **El Oferente deberá acompañar en el Sobre Único la siguiente documentación:**
- a. En la primera foja de la propuesta, se deberá adjuntar un índice detallando número total de fojas, y respetando el siguiente orden de la información que el oferente deberá adjuntar a su propuesta:
  - b. Original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, mediante póliza de seguro de caución, de acuerdo a lo establecido en la Sección 2 – Datos del Llamado del PCP, a satisfacción de ADIF. Los Oferentes deberán mantener firmes las Ofertas por el término de SESENTA (60) días, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Al término del plazo referido, las Ofertas serán renovadas automáticamente por el plazo de SESENTA (60) días, de no mediar notificación fehaciente en contrario de los Oferentes con una antelación de DIEZ (10) días a la fecha de vencimiento de las mismas. El desistimiento de la Oferta antes del vencimiento del plazo señalado como obligatorio o el incumplimiento de las obligaciones inherentes a la misma importará la pérdida o será causal de la ejecución de la garantía de Oferta.
  - c. Oferta Económica: Deberá utilizarse la Planilla de Cotización indicada en la SECCIÓN 4
  - d. Oferta técnica: Detalle de las especificaciones técnicas según SECCIÓN 3.
  - e. Declaración Jurada de la cual surja que: (i) toda la información suministrada y los compromisos asumidos en la Oferta revisten carácter de declaración jurada; (ii) se compromete a actualizar la información presentada cuando se produzcan hechos que así lo ameriten; (iii) posee pleno conocimiento y consentimiento de las características y condiciones objeto y de los demás términos de la documentación vigente en el presente proceso; (iv) renuncia a efectuar reclamos fundados en su ignorancia respecto de las condiciones requeridas una vez efectuada la apertura, durante la ejecución del contrato o a la finalización del mismo; (v) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado; (v) sí mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero,

juzgado, secretaría y entidad demandada. (vi) Inscripción en el Portal de Proveedores de ADIF, sin cargo vía web en <https://www.argentina.gob.ar/trenes-argentinos-infraestructura> – sección: "Portal de Proveedores"); (vii) Constitución de dirección de correo electrónico aceptando expresamente que serán válidas las notificaciones cursadas en dicha dirección. ADIF podrá difundir las comunicaciones que considere mediante publicación en el sitio web de ADIF ([www.argentina.gob.ar/adifse](http://www.argentina.gob.ar/adifse) o el que lo reemplace en el futuro) y (viii) Constancia de CUIT

f. En carácter de declaración jurada se deberá incluir junto a la presentación de la Oferta, el formulario "Declaración Jurada de Intereses" en virtud de lo establecido en el Decreto 202/2017 y Resolución 11-E/2017, adjuntos en el ANEXO 1 del presente Pliego.

g. En caso de corresponder, el oferente deberá adjuntar el ANEXO II – Declaración Jurada de Compre argentino completo y firmado por apoderado.

#### **Artículo 6. Requisitos de Admisibilidad**

1. La Oferta deberá ajustarse a las condiciones establecidas en la documentación sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de ADIF o las obligaciones del Oferente o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance con los costos, plazos y calidad previstos.

#### **Artículo 7. Procedimiento de selección.**

1. En la fecha y hora establecidas en el llamado, se procederá a la apertura del SOBRE UNICO de cada oferta presentada.

2. Dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la fecha de Apertura del SOBRE UNICO se otorgará vista del SOBRE ÚNICO a los proponentes cuyas ofertas hayan sido abiertas, quienes podrán observar cualquiera de las restantes. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa dentro del plazo indicado y deberán ser presentadas por ante la Mesa de Entrada, Salida y Archivo de ADIF en el horario de 10 a 16 horas.

3. Cumplido el plazo del párrafo anterior, ADIF se abocará al análisis de las ofertas con el objetivo de determinar el cumplimiento de los requisitos, la integración de las correspondientes garantías y la acreditación de encontrarse en condiciones de cumplimentar con el objeto del llamado en tiempo y forma teniendo en consideración la oferta de menor

precio por renglón que cumpla razonablemente las exigencias de la documentación. ADIF, a su solo criterio, podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones, rectificaciones e información complementaria que considere necesarias para determinar la admisibilidad. No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición. En caso que dicha oferta no resulte admisible se continuará el análisis, evaluación y calificación en orden creciente.

4. En caso de corresponder, podrá aplicarse el régimen comparación y/o de preferencia para bienes de origen nacional, en los términos previstos en la Ley 27.437 y su normativa complementaria.

5. Luego de ello y con anterioridad a la Adjudicación, ADIF a su solo criterio, podrá llevar adelante un proceso de mejora de ofertas entre (i) la Oferta Admisible de MENOR precio y (ii) las Ofertas Admisibles con una diferencia respecto a la Oferta Admisible de MENOR precio hasta un CINCO POR CIENTO (5%). El proceso de mejora de ofertas se realizará por una única vez, luego de invitados aquellos oferentes indicados en los puntos (i) y (ii) del presente párrafo.

6. La adjudicación recaerá en la oferta admisible de MENOR precio por Renglón. El acto por el cual recaiga la Adjudicación será publicado en la web de ADIF.

7. Dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la notificación de la Adjudicación, los Oferentes podrán formular las observaciones y/o impugnaciones que estimen pertinentes.

8. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito por ante la Mesa de Entrada, Salida y Archivo de ADIF en el horario de 10 a 16 horas y se deberá adjuntar una Garantía de Impugnación por un monto equivalente al indicado en la Sección 2 -Datos del Llamado- del PCP. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de ADIF, de no proceder la impugnación.

9. ADIF responderá prontamente por escrito a cada Oferente que hubiere formulado impugnaciones. ADIF no se encontrará obligada a brindar respuesta al Oferente que hubiese formulado observaciones.

#### **Artículo 8. Obligaciones del Adjudicatario.**

1. El Adjudicatario mantendrá indemne a ADIF de cualquier reclamo de terceros sobre la materia.
2. El Adjudicatario se obliga de manera irrevocable a mantener indemne a ADIF frente a acciones judiciales y/o extrajudiciales y/o reclamos de terceros vinculados con la provisión objeto del presente llamado.
3. Serán a cargo del Adjudicatario todo impuesto, tasa o contribución nacional, provincial o municipal, creada o a crearse, que graven su servicio y/o trámites que resulten necesarios para obtener las habilitaciones y/o autorizaciones que pudieren corresponder, directa o indirectamente, objeto de la presente. En tal sentido queda expresamente establecido que no se admitirá la prolongación del plazo fijado para el cumplimiento como consecuencia de eventuales demoras incurridas en la realización de los trámites antedichos, quedando a facultad de ADIF ejecutar la correspondiente garantía y relanzar el proceso de adjudicación.
4. En caso que corresponda abonar el impuesto de sellos el mismo deberá ser afrontado íntegramente por el Adjudicatario.
5. Quedará a cargo exclusivo del Adjudicatario realizar el traslado y entrega de la provisión en Villa Martelli. No se reconocerán mayores costos directos o indirectos por conceptos similares o asimilables.

#### **Artículo 9. Garantía Técnica**

1. El insumo deberá ser garantizado por el Fabricante contra todo defecto imputable a la fabricación por un plazo de al menos 1 (UN) AÑO contados desde el momento de la recepción del equipo por el Ejército argentino – Depto ODENAC.
2. El proveedor deberá adjuntar junto con la oferta o al momento de entregar el insumo un certificado de garantía por el periodo indicado en el párrafo anterior.
3. Quedarán a costa del Proveedor los gastos incurridos en la nacionalización del suministro de los materiales o equipos a reemplazar durante el periodo de garantía

#### **Artículo 10. Forma de pago. Facturación**

1. La presente contratación contempla un pago anticipado correspondiente al 50% del monto adjudicado. El oferente deberá presentar fianza bancaria o seguro de caución por el monto requerido, cumpliendo los siguientes requisitos: (i) Las garantías deben ser extendidas a favor de la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIFSE) sita en Av. Dr. José Ramos Mejía N° 1302, Piso 6° ,

CUIT N° 30-71069599-3; (ii) el asegurador o avalista constituirse el fiador en liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división, identificar detalladamente los datos del proceso y Orden de Compra, (iii) consignar corresponsalía, sucursal y/o constituir domicilio especial en CABA y (iv) someterse al Fuero Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad de Buenos Aires. (v) Asimismo, la firma inserta de representantes y/o responsables y/o apoderados de la compañía aseguradora y/o entidad bancaria deberá contar con su respectiva certificación y legalización por Escribano Público, en caso de corresponder.

Las garantías quedan sujetas a la revisión de ADIF quien podrá devolverlas a su solo juicio en caso de no considerarlas satisfactorias, sin derecho a reclamo y/o reembolso alguno a favor del Oferente y/o Adjudicatario.

2. Realizada la entrega, el Adjudicatario podrá presentar la Factura correspondiente al 50% RESTANTE acompañada de (i) Remito de entrega del insumo debidamente conformado por el Jefe División Logística - Dpto ODENAC -Dirección de Ingenieros e Infraestructura Ejército Argentino (ii) copia de la orden de compra; en la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ADIF, sita en Av. Dr. José M. Ramos Mejía N° 1302, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (lunes a viernes 10 a 16hs).

3. ADIF abonará las facturas presentadas por el Adjudicatario, mediante transferencia bancaria, dentro del plazo de TREINTA (30) días, contados a partir de la conformidad de la documentación presentada.

4. El pago se efectuará en PESOS según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina (dólar divisa) del día anterior a la emisión de la Factura debiendo el adjudicatario:

- a) En carácter de leyenda, informar en la factura el tipo de cambio utilizado (Vendedor BNA Dólar Divisa). También debe informar la fecha del tipo de cambio (día anterior a la fecha de emisión de la factura).
- b) Además, el proveedor deberá informar en carácter de leyenda el monto en dólar estadounidense.
- c) Los puntos a y b deben ser incluidos e impresos en la factura. En caso de que sean agregados a mano, la factura debe estar sellada y firmada por un apoderado del proveedor.

5. Si se produjeran observaciones a la documentación presentada, el plazo de TREINTA (30) días corridos para el pago volverá a regir íntegramente desde la fecha en que dichas

observaciones fueran subsanadas por el Adjudicatario, o se realizara una nueva presentación total o parcial de la documentación en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ADIF en el horario de 10 a 16 horas.

#### **Artículo 11. Solución de Controversias. Domicilios y comunicaciones.**

1. Toda controversia que surgiera entre las Partes será solucionada mediante negociaciones directas, y, si ellas fracasaren, habrá de ser sometida a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Adjudicatario hace renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción nacional o internacional, ya sea ésta judicial o arbitral, que pudiere corresponder.

2. El domicilio constituido por ADIF es Av. Dr. J. M. Ramos Mejía Nº 1302 - Planta Baja - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las presentaciones, notificaciones y demás comunicaciones que se cursen a ADIF deberán efectuarse de lunes a viernes de 10 a 16 horas por ante la Mesa de Entrada, Salida y Archivo de ADIF (Planta Baja).

#### **Artículo 12.- Efectos del Llamado.**

1. El Oferente o Adjudicatario reconoce el derecho de ADIF de dejar sin efecto la presente Compulsa en cualquier etapa del proceso, sin expresión de causa, ya sea en forma total o parcial y que involucre alguno de los ítems, sin que ello de derecho a reclamo ni reembolso alguno de cualquier naturaleza contra ADIF y/o el ESTADO NACIONAL.

## **SECCIÓN 2 - DATOS DEL LLAMADO**

---

### **CONCURSO DE PRECIOS Nº 341-ADIF-2019**

#### **Plazo y Lugar de entrega**

CIENTO VEINTE -120- DÍAS corridos desde la notificación de la OC.

Deberá entregarse en Av. de los Constituyentes 1851 ex 6851, Villa Martelli Sede Ejercito.

#### **Fecha de Apertura y Lugar de Apertura**

Fecha/ Lugar de Apertura: La indicada en la invitación.

#### **Garantía de Mantenimiento de Oferta**

Monto de la Garantía de Oferta: **PESOS OCHENTA MIL (\$80.000)**

#### **Monto de la Garantía de Impugnación**

UNO POR CIENTO (1%) del total de la Oferta Económica presentada. Se ejecutará de no prosperar la impugnación.

#### **Garantía de Cumplimiento de Contrato**

No aplica.

#### **Requisitos comunes para las garantías requeridas en la documentación licitatoria**

Las garantías deben ser extendidas a favor de la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIFSE) sita en Av. Dr. José Ramos Mejía Nº 1302, Piso 6º , CUIT Nº 30-71069599-3 debiendo el asegurador o avalista constituirse el fiador en liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división, identificar detalladamente los datos de la Licitación y, en su caso, el Contrato, consignar corresponsalía, sucursal y/o constituir domicilio especial en CABA y someterse al Fuero Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, la firma inserta de representantes y/o responsables y/o apoderados de la compañía aseguradora y/o entidad bancaria deberá contar con su respectiva certificación y legalización por Escribano Público, en caso de corresponder. Las garantías quedan sujetas a la revisión de ADIF quien podrá devolverlas a su solo juicio en caso de no considerarlas satisfactorias, sin derecho a reclamo y/o reembolso alguno a favor del Oferente y/o Adjudicatario.

## SECCIÓN 3. ESPECIFICACION TÉCNICA.

---

### CONTRATACION 341/2019 - "ADQUISICION DE EQUIPO TRIAXIAL



#### DESCRIPCIÓN

Equipo Automático triaxial para obtener muestras de suelo .

Especificaciones técnicas

EQUIPO TRIAXIAL COMPLETAMENTE AUTOMATICO

TRIAxIAL 02 - UTM0108

Máquina Universal para Multiensayos, Electromecánica, de 50 kN de capacidad, motor servo y indicador digital BC 100 TFT, sistema de control y adquisición de datos, datos usados hacer pruebas uniaxiales, triaxiales, CBR y marshall. Puede programar la velocidad de la prueba entre 0.00001 mm/min a 51 mm/min. Viene con una celda de carga de 50 kN y un transductor potenciométrico lineal para desplazamiento de 25 mm x 0.001 mm. 220-240V, 50-60Hz, 1ph., Adicionales, accesorios para pruebas o similar especificaciones y características

El equipo deberá estar compuesto por:

- Máquina Universal para Multiensayos, Electromecánica, de 50 kN de capacidad, motor servo y indicador digital BC 100 TFT, sistema de control y adquisición de datos, datos usados hacer pruebas uniaxiales, triaxiales, CBR y marshall. Puede programar la velocidad de la prueba entre 0.00001 mm/min a 51 mm/min. Viene con una celda de carga de 50 kN y un transductor potenciométrico lineal para desplazamiento de 25 mm x 0.001 mm. 220-240V, 50-60Hz, 1ph.
- Celda de Carga - 5 kN de Capacidad, Tipo S
- Celda Triaxial Estándar para tamaños de muestras de 38 a 50 mm. dia. (3 bloques para desaireación se ordena por separado)
- Bloque con tres líneas de conexión para Celdas Triaxiales. Usado para conectar transductores de presión y desaireación en las mangueras con agua. (UTGM-0110 Transductor de Presión de 2,000 kPa se debe ordenar por separado.
- Tres transductores de Presión de 2000 kPa.
- Dos unidades para presión constante de aceite y agua. Hasta una presión de 1700 kPa, vienen con dos litros de aceite. UTS-0409 Manómetro Digital para presión o UTGM-0110 Transductor para Presión (que debería usar con el UTEST BC100 TFT Unidad para adquisición de datos y Unidad de Control o Unilogger Estático) Se ordena por separado. 220-240V, 50-60Hz, 1ph.
- Unidad para Cambio de Volúmen Automático
- Unilogger Estático, Unidad para Adquisición de Datos con 4 canales,
- Convertidor de 24 bit A/D (260.000 divisiones efectivas), selección de aumento digital, adecuado para transductores potenciométricos, sensor de salida mv/V DC (transductores de presión, celdas de carga, transductores lineales), strain gauges (galga extensométrica), 4 mb de memoria
- Software para pruebas triaxiales de UU
- Tanque para desaireado de 7 lt
- Manguera de Plástico, Ø8 mm, 6 m
- Adaptador para base para muestras de 38 mm

- Tapa Porosa para muestras de  $\varnothing$ :38 mm de dia.
- Mangueras de Nilón para drenaje de la tapa porosa de  $\varnothing$ :38 mm dia. (para pruebas de CU, CD)
- Par de Discos Porosos para muestras de  $\varnothing$ :38 mm dia.
- Membrana de Hule de  $\varnothing$ :38 mm dia. x 150 mm de largo (paquete de 10)
- Herramienta para Posicionar Membranas para muestras de  $\varnothing$ :38 mm
- Aro Sello para muestras de  $\varnothing$ :38 mm dia. (paquete de 10)
- Herramienta para Posicionar el Aro Sello para muestras de  $\varnothing$ :38 mm
- Filtros para Drenaje para muestras de  $\varnothing$ :38 mm samples (paquete de 50)
- Filtros Tipo Disco para muestras de  $\varnothing$ :38 mm dia sample (paquete de 100)
- 2 Discos Plásticos,  $\varnothing$ :38x6 mm
- Formador Partido para Arena para muestras de 38 mm
- Molde Partido para muestras de 38 mm
- Cortadora para muestras de 38 mm
- Gabinete Portátil de Aluminio para muestras de 38 mm
- Adaptador para base para muestras de 50 mm
- Tapa Porosa para muestras de 50 mm de dia.
- Mangueras de Nilón para drenaje de la tapa porosa de 50 mm dia. (para pruebas de CU, CD)
- Par de Discos Porosos para muestras de 50 mm dia.
- Membrana de Hule de 50 mm dia. x 200 mm de largo (paquete de 10)
- Herramienta para Posicionar Membranas para muestras de 50 mm
- Aro Sello para muestras de 50 mm dia. (paquete de 10)
- Herramienta para Posicionar el Aro Sello para muestras de 50 mm
- Filtros para Drenaje para muestras de 50 mm (Paquete de 50)
- Filtros Tipo Disco para muestras de 50 mm dia sample (paquete de 100)
- 2 Discos Plásticos  $\varnothing$ :50x6 mm
- Formador Partido para Arena para muestras de  $\varnothing$ :50 mm
- Molde Partido para muestras de 50 mm
- Cortadora para muestras de 50 mm
- Gabinete Portátil de Aluminio para muestras de 50 mm
- Celda Triaxial Estándar para tamaños de muestras de 70 a 100 mm. dia.
- Bloque con una línea de conexión para Celdas Triaxiales. Usado para conectar transductores de presión y desaireacion en las mangueras con agua.

- Adaptador para base para muestras de 70 mm
- Tapa Porosa para muestras de 70 mm de dia.
- Mangueras de Nilón para drenaje de la tapa porosa de 70 mm dia. (para pruebas de CU, CD)
- Par de Discos Porosos para muestras de 70 mm dia.
- Membrana de Hule de 70 mm dia. x 235 mm de largo (paquete de 10)
- Herramienta para Posicionar Membranas para muestras de 70 mm
- Aro Sello para muestras de 70 mm dia. (Paquete de 10)
- Herramienta para Posicionar el Aro Sello para muestras de 70 mm
- Filtros para Drenaje (Paquete de 50) para muestras de 70 mm samples
- Filtros Tipo Disco para muestras de 70 mm dia sample (paquete de 100)
- 2 Discos Plásticos de  $\varnothing$ :70x6 mm
- Formador Partido para Arena para muestras de 70 mm
- Molde Partido para muestras de 70 mm
- Cortadora para muestras de 70 mm
- Gabinete Portátil de Aluminio para muestras de 70 mm
- Adaptador para base para muestras de 100 mm
- Tapa Porosa para muestras de 100 mm de dia.
- Mangueras de Nilón para drenaje de la tapa porosa de 100 mm dia. (para pruebas de CU, CD)
- Aro Sello para muestras de 100 mm dia. (Paquete de 10)
- Herramienta para Posicionar Membranas para muestras de 100 mm
- Herramienta para Posicionar el Aro Sello para muestras de 100 mm
- Membrana de Hule para muestras de 100 mm y 105 mm x 355 mm de largo (Paquete de 10)
- Par de Discos Porosos para muestras de 100 mm dia.
- Filtros para Drenaje (Paquete de 50) para muestras de 100 y 105 mm samples
- Filtros Tipo Disco para muestras de 100 mm dia sample (paquete de 100)
- 2 Discos Plásticos de  $\varnothing$ :100x6 mm
- Formador Partido para Arena para muestras de 100 mm
- Molde Partido para muestras de 100 mm
- Cortadora para muestras de 100 mm
- Gabinete Portátil de Aluminio para muestras de 100 mm
- Equipo para Desaireación de Agua, compuesto por:



- Bomba de Vacío, Capacidad de 51 lt/min, potencia de 2 Pa, 220-240V, 5060Hz, 1ph.
- Kitasatos de 2000 ml.
- Tanque para desaireado de 7 lt
- Control de Vacío y Panel para Conexión de Agua con Regulador y Manómetro.
- Manguera de Plástico, Ø8 mm, 6 m

**SECCIÓN 4 – PLANILLA DE COTIZACIÓN**


---

**Oferente:** \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS DE ACUERDO A PLIEGO	PRECIO UNITARIO USD (No Incluye IVA)
1	EQUIPO TRIAXIAL SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<b>TOTAL DE LA OFERTA USD SIN IVA</b>		

OFERTA TOTAL SON DOLARES ESTADOUNIDENSES (indicar **VALOR TOTAL SIN IVA** en **letras**) SIN IVA:

---

OFERTA TOTAL SON DOLARES ESTADOUNIDENSES (Indicar VALOR TOTAL SIN IVA en números) SIN IVA:

---

ALICUOTA IVA APLICABLE: \_\_\_\_\_

**Nota:**

- La adjudicación recaerá por la oferta **ADMISIBLE TOTAL MAS ECONOMICA** para ADIF.
- En caso de discrepancia entre lo indicado en números respecto a lo manifestado en letras, prevalecerá lo presentado en letras.


**ANEXO I. DECRETO N° 202/2017 Y RESOLUCIÓN 11-E/2017 – CONFLICTO DE INTERES**
**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017**

Conforme lo dispuesto por el Decreto N° 202/17 y la Resolución N° 11-E/17 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, los oferentes deberán presentar una "Declaración Jurada de Intereses" en la cual se manifieste si se encuentran o no alcanzados por alguno de los supuestos de vinculación contemplados en el referido decreto, respecto del *Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros y demás Ministros y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional*, aunque estos no tuvieran competencia para decidir sobre la contratación o acto de que se trata.

De igual manera, los oferentes deberán declarar si tienen o no vinculación con las autoridades de ADIF SE con competencia o capacidad para decidir sobre contrataciones (adjudicación) y/o sobre el otorgamiento de licencias, permisos, autorización, habilitación o derecho real sobre un bien de dominio del Estado llevado a cabo por ADIF SE.

En cualquiera de los casos, las declaraciones juradas de intereses siempre deberán estar firmadas por un Representante Legal y/o Apoderado del interesado.

A tal fin, se detallan a continuación la nómina de autoridades de ADIF SE alcanzadas por la normativa<sup>1</sup>:

Nombre y Apellido	CUIT	Cargo
Guillermo Luis Fiad	20-17888108-7	Director Titular   Presidente   Gerente Ejecutivo
Juan Carlos Servini	20-04686656-9	Director Titular   Vicepresidente
Eugenio Armando Commenge	20-04552948-8	Director Titular
José Gagliano	20-14026473-4	Director Suplente
Germán Bussi	20-18108597-6	Director Suplente
Ramón María Lanús	20-27308540-9	Director Suplente
Juan Matías Uslenghi	20-21921847-9	Gerente Planeamiento Estratégico
Marcelo Máximo Carro	20-21924875-0	Gerente Recursos Humanos y Relaciones Laborales
Guillermo Puentes	20-14927699-9	Gerente Ingeniería
Claudio Daniel Ibañez	20-22651100-9	Gerente Construcciones
Alejandro Omar Barrientos	20-18615894-7	Gerente Control de Proyectos
Eduardo Julio Golijow	20-14770132-3	Gerente Abastecimiento y Logística
Daniel Alberto Antúnez	20-20861417-8	Gerente Asuntos Legales, Ética y Transparencia
Silvina Fernandez Cappel	27-18426337-3	Gerente Administración y Finanzas
Alfredo Andrade	20-14872490-4	Gerente Calidad, Seguridad e Higiene y Medio Ambiente
Federico Luis Gurban	20-21484136-4	Gerente Tecnología, Innovación y Procesos
Roberto Francisco De Simone	20-17285917-9	Gerente Auditoría Interna y Gestión de Riesgos
Javier Mayorca	20-28799795-8	Gerente Comunicaciones y Relaciones Institucionales
Pablo Melchor Ferrer	20-13964389-6	Gerente Seguridad Patrimonial y Servicios Generales
Gustavo Daniel Bertani	20-23292228-2	Subgerente Compras
Glenda Solange Etcheto	27-29409326-0	Subgerente Contrataciones

Los alcances del Decreto 202/2017 se encuentran disponibles en: <https://goo.gl/eDPI9H>  
o pueden obtenerse en los documentos adjuntos:


 Decreto 202  
2017.pdf

 Resolución 11-E  
2017.pdf

<sup>1</sup>Nómina de autoridades aprobada por el Comité de Integridad - Actualización: 28 de mayo de 2019.


**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017**
**Tipo de declarante: Persona humana**

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

**Vínculos a declarar**

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17? Marque con una X donde corresponda

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.	

**Vínculo**

¿Con cuál de los siguientes funcionarios? Marque con una X donde corresponda.

Presidente	<input type="checkbox"/>
Vicepresidente	<input type="checkbox"/>
Jefe de Gabinete de Ministros	<input type="checkbox"/>
Ministro	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	<input type="checkbox"/>

 En caso haber marcado las opciones de: *Ministro; Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo Nacional; o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir* deberá completar los siguientes datos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	


**Tipo de vínculo**

Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido

Sociedad o comunidad	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: Razón Social y CUIT</i>
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: ¿qué parentesco existe concretamente?</i>
Pleito pendiente	<input type="checkbox"/>	<i>Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaria intervinientes</i>
Ser deudor	<input type="checkbox"/>	<i>Indicar motivo de deuda y monto</i>
Ser acreedor	<input type="checkbox"/>	<i>Indicar motivo de acreencia y monto</i>
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	<input type="checkbox"/>	<i>Indicar tipo de beneficio y monto estimado</i>
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato.	<input type="checkbox"/>	<i>No se exige información adicional</i>

**Información adicional**


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

-----

Firma

-----

Aclaración

-----

Fecha y lugar


**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017**
**Tipo de declarante: Persona jurídica**

Razón Social	
CUIT/NIT	

**Vínculos a declarar**

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

Marque con una X donde corresponda

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.	

**Vínculo**

Persona con el vínculo. Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido.

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	<input type="checkbox"/>	<i>No se exige información adicional</i>
Representante legal	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: nombres, apellidos y CUIT</i>
Sociedad controlante	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: Razón Social y CUIT</i>
Sociedades controladas	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: Razón Social y CUIT</i>
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: Razón Social y CUIT</i>
Director	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: nombres, apellidos y CUIT</i>
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: nombres, apellidos y CUIT</i>
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: nombres, apellidos y CUIT</i>

**Información adicional**





**ANEXO II. DECLARACIÓN JURADA COMPRE ARGENTINO LEY 27437**
**FORMULARIO: DECLARACIÓN JURADA DE CONTENIDO NACIONAL**

Código NCM del Producto:

Producto (incluir descripción técnica):

Concepto	TOTAL (en pesos)	
	Nacional	Importado
<b>1. Materia Prima</b>		
1.1		
1.2		
1.3		
1.4		
1.5		
1.6 Resto de Materias Primas		
<b>2. Mano de Obra</b> <i>(Directa e Indirecta, incl. Cargas Sociales)</i>		
<b>3. Otros costos indirectos de Fabricación</b> <i>(Carga Fabril)</i>		
<b>4. Costo de Producción de Fábrica -CPF- (1+2+3)</b>		
<b>5. Costos Administrativos y Comerciales</b>		
<b>6. Impuestos y Tasas (excl. IVA)</b>		
<b>7. Costos Totales (4+5+6)</b>		
<b>8. Margen de Rentabilidad</b>		
<b>7. Precio Final (7+8)</b>		

 Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 del .....  
 (Indicar fecha dd/mm/aaaa)

Declaración de Contenido Nacional	Nacional	Importado
Porcentaje sobre el Precio Final	___ %	___ %
Firma:		
Aclaración:		

1. Materia prima: Incluye insumos, partes, piezas, conjuntos y subconjuntos que se incorporen al bien final.

3. Otros costos indirectos de Fabricación (Carga Fabril Fija y Variable): Incluye los siguientes componentes:

3.1. Materia Prima Indirecta: Elementos necesarios e inherentes a la elaboración de artículos terminados, que no están incorporados físicamente en los mismos o cuya cuantificación es difícil (por ej: ensayos de materiales, etiquetas, aceites para máquinas, cajas para empaque, etc.).

3.2. Otros Costos Indirectos de Producción: Cualquier costo empleado para la transformación de materias primas en bienes de consumo final, que no puedan clasificarse como materia prima directa o indirecta, ni como mano de obra directa o indirecta. Tales como: Servicios básicos (agua, luz, teléfono y otros -Bepeers, Internet, celulares, etc.), depreciación de activos fijos de la Planta, mantenimiento y reparación, Seguros, etc.).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego Bases Cond. Part.**

**Número:**

**Referencia:** PCP CP 341/2019 "Adquisición de Equipo Triaxial para el Ejército Argentino" en el marco del Acuerdo Específico n°3 - Belgrano Cargas

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 23 página/s.